

MENDOZA, 19 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 962/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL-DESCUENTO POR AUSENTE A MESA DE EXAMEN: BORA, Nella Beatriz*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar (*ausencia a mesa examen*) de la Prof. Nella Beatriz BORA ocurrida el día 15 de diciembre de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/15 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes que percibe la Prof. Nella Beatriz BORA (Legajo N° 34049- CUIL N° 27-29914590-4) correspondiente al cargo Jefe de Trabajos Prácticos (SE), remplazante, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada (*ausencia a mesa examen*) del día QUINCE (15) de diciembre de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2º.-Notificar a la Prof. Nella Beatriz BORA e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 30


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO